



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES**
CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA
ELECTRÓNICA
PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES
MUEBLES
EVENTOS COMERCIALES 2010



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, 38 FRACCIÓN II, 38 TER, 39, 52 Y 54 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO (LFAEBSP), ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, Y NUMERALES DÉCIMOSEXTO Y DEL TRIGÉSIMO TERCERO AL CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA **SUBASTA PÚBLICA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, EN LO SUCESIVO “LA SUBASTA”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL SITIO DE SUBASTAS DEL SAE, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES www.saecomercial.com.mx, EN LO SUCESIVO “EL SITIO”.**

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SITIO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AHÍ DESCRITOS, ASÍ COMO LAS BASES CORRESPONDIENTES. SIN DICHO REGISTRO NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS GRATUITAMENTE EN EL SITIO.

I. OBJETO

LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA SE MUESTRAN CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN, CONDICIÓN FÍSICA Y UBICACIÓN, ADICIONALMENTE, EN SU CASO, SUS CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA EN EL CATÁLOGO DE BIENES, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO, PREVIO REGISTRO DE USUARIO (GRATUITO).

EN EL CATÁLOGO, CADA BIEN EN ESPECÍFICO CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE PRESENTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TRANSFERENTE
----------------------	-------------	-----------	--------------

LAS FECHAS EN LAS QUE SE PUBLICARÁN LOS BIENES MUEBLES EN EL SITIO www.saecomercial.com.mx SERÁN LAS SIGUIENTES:

CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término	CLAVE	Fecha de Inicio	Fecha de Término
SEV0110 - SEBM0110	24/03/10	14/04/10	SEV1010 - SEBM1010	4/08/10	18/08/10
SEV0210 - SEBM0210	14/04/10	28/04/10	SEV1110 - SEBM1110	18/08/10	1/09/10
SEV0310 - SEBM0310	28/04/10	12/05/10	SEV1210 - SEBM1210	1/09/10	22/09/10
SEV0410 - SEBM0410	12/05/10	26/05/10	SEV1310 - SEBM1310	22/09/10	6/10/10
SEV0510 - SEBM0510	26/05/10	9/06/10	SEV1410 - SEBM1410	6/10/10	20/10/10
SEV0610 - SEBM0610	9/06/10	23/06/10	SEV1510 - SEBM1510	20/10/10	10/11/10
SEV0710 - SEBM0710	23/06/10	7/07/10	SEV1610 - SEBM1610	10/11/10	24/11/10
SEV0810 - SEBM0810	7/07/10	21/07/10	SEV1710 - SEBM1710	24/11/10	8/12/10
SEV0910 - SEBM0910	21/07/10	4/08/10	SEV1810 - SEBM1810	8/12/10	22/12/10

LOS PRECIOS DE SALIDA INCLUYEN I.V.A. LOS VEHÍCULOS Y LA MERCANCIA DIVERSA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SIN NINGUN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE EL SAE, NO ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES A SU

VENTA. NO SE GARANTIZA NINGÚN DATO TÉCNICO (ENTRE OTROS MARCA, SUBMARCA, MODELO, SERIE, MOTOR, CILINDROS, NÚMERO DE PUERTAS, COLOR, EQUIPAMIENTO, VERSIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, ESTADO FÍSICO) FUERA DE LO ESPECIFICADO EN EL CATÁLOGO. LAS CANTIDADES MARCADAS EN LOS LOTES DE MERCANCÍA SON APROXIMADAS Y NO SE GARANTIZAN POR LO QUE NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES O DEVOLUCIONES POSTERIORES.

EL PAGO TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO SE HARÁ PREFERENTEMENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDO EN EL SITIO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN VISITAR E INSPECCIONAR LOS BIENES CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

ÚNICAMENTE PODRÁN ACCEDER A LA VISITA OCULAR Y A LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN REGISTRADO Y ACEPTADO LAS BASES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL SITIO.

A TODO PARTICIPANTE SE LE BRINDARÁ INFORMACIÓN GENERAL DISPONIBLE DE LOS BIENES MUEBLES, LA CUAL ESTARÁ A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DEL SAE, UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN DÍAS HÁBILES. DE IGUAL FORMA SE PODRÁ SOLICITAR DICHA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO MUEBLES@SAECOMERCIAL.COM.MX, O AL TELÉFONO (55) 17191600, EN LA EXT. 5420 Y 1837.

LOS AUTOMÓVILES Y LA MERCANCÍA SE SUBASTAN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS, DOCUMENTALES Y EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN Y SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES POSTERIORES.

II.- PRECIO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LFAEBSP, EL SAE, PODRÁ RESERVARSE EL PRECIO BASE DE VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, PREVIO DICTAMÉN.

III.PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y UTILIZAR EL SITIO, EL USUARIO, DEBERÁ CONTAR CON:

- UNA COMPUTADORA CON CONEXIÓN A INTERNET.
- UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DE USO PERSONAL O DE EMPRESA.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- DIRECCION DE CONTACTO DE LA PERSONA, YA SEA FISICA O MORAL
- UNA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO “**CLABE**”, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU PREFERENCIA.

EN CASO DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE LOS PRIMEROS DOS REQUERIMIENTOS, EL USUARIO PODRÁ SOLICITAR ASISTENCIA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL SAE O LLAMAR AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420 Y 1837 O AL 01-800-523-2327.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR SUS OFERTAS DURANTE UN PERÍODO DE AL MENOS 240 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE PUBLIQUE LA LISTA DE BIENES DE LA SUBASTA CORRESPONDIENTE.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA, DEBERÁN:

1. REGISTRARSE EN EL SITIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL MISMO ACEPTANDO INCONDICIONALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA. TODOS LOS DATOS QUE SE ASIENTEN EN DICHO REGISTRO, DEBERÁN DE SER VERACES, YA QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS QUE REGISTRÓ ESTABLECIDOS EN LA ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL DE LAS BASES CORRESPONDIENTES DE LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE RESULTARA GANADOR Y NO PUDIERA ACREDITAR SU PERSONALIDAD POR NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE REGISTRÓ O LOS DATOS NO COINCIDAN CON LOS DECLARADOS EN

DICHO REGISTRO, LA OFERTA SERÁ DESECHADA Y EL PARTICIPANTE DESCALIFICADO E IMPEDIDO EN PARTICIPAR EN FUTUROS PROCEDIMIENTOS DE VENTA DEL SAE.

2. ACEPTAR INCONDICIONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE RIJAN EL PROCESO.

3. REALIZAR LAS PROPUESTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS (POSTURAS) EN EL SITIO

4.- REALIZAR UN DEPÓSITO POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$5,000.00 COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DESIGNADAS PARA TAL FIN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO. POR CADA BIEN MUEBLE O UN LOTE DE BIENES MUEBLES POR LOS QUE SE DESEE SUBASTAR.

DICHO DEPÓSITO SE REALIZARÁ A LOS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTES DEPENDIENDO DEL BANCO DE SU ELECCIÓN (BANAMEX, BANCOMER O HSBC) DESIGNADOS POR EL SAE, PARA SU ADMINISTRADOR DE SUBASTAS, A NOMBRE DE DESPACHO DE ASESORIA EMPRESARIAL, S.C. ESTOS DATOS SE NOTIFICARÁN A LOS PARTICIPANTES.

5. EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE LA SUBASTA DEBERÁ **EFFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA SEA EQUIVALENTE AL 50% DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE LE NOTIFIQUE COMO PARTICIPANTE GANADOR**

EN CASO, DE QUE EL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR, NO CUMPLA CON EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ DESCALIFICADA, Y SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.

6.- EFFECTUAR EL PAGO DEL **RESTANTE 50% DEL MONTO OFERTADO DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CUMPLIMIENTO, AL NÚMERO DE CUENTA QUE LE SERÁ PROPORCIONADO AL PARTICIPANTE GANADOR.**

IV. FALLO

PARA LA EMISIÓN DEL FALLO OFICIAL, SE ORDENARÁ DE MAYOR A MENOR LAS OFERTAS RECIBIDAS Y SE HARÁ LA DECLARACIÓN DE GANADOR AL PARTICIPANTE CON LA MAYOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA MAYOR O IGUAL AL PRECIO BASE DE VENTA O BIEN, A LA REFERENCIA DE VALOR.

EL FALLO YA SEA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA GANADORA O LA DECLARACIÓN DE DESIERTA, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.

V. PENALIZACIÓN

EN CASO DE NO CUBRIR EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DEL 50% POR EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PARTICIPANTE PERDERÁ A FAVOR DEL SAE EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

SI NO ES LIQUIDADO EL 50% RESTANTE DE LA OFERTA REALIZADA POR EL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES, SE TENDRÁ POR INCUMPLIDA LA OFERTA Y EL PARTICIPANTE PERDERÁ A FAVOR DEL SAE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 50% POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

VI. ENTREGA

LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES, SE REALIZARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SITIO Y EN LAS BASES.

EL RETIRO DEL BIEN MUEBLE O DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN SERÁ CON RECURSOS PROPIOS DEL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR Y POR SU CUENTA Y RIESGO.

EN EL CASO DE VEHÍCULOS EL RETIRO NO DEBERÁ EXCEDER DE UN DÍA (1) A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA, EN EL CASO DE MERCANCÍA, AERONAVES Y LOTES DE MÁS DE DOS VEHICULOS, LE SERÁ INFORMADO EL DÍA DE LA ENTREGA POR EL ÁREA RESPONSABLE. EN CASO DE EXCEDERSE DEL PLAZO SEÑALADO, SE GENERARÁN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA, SUJETÁNDOSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL Y RETIRO, ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN MUEBLE O LOS LOTES DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS.

VII. QUEDAN EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR

A) SERVIDORES PÚBLICOS DEL SAE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES TRANSFERENTES, LOS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS TENGAN VÍNCULOS PERSONALES O DE NEGOCIO.

B) LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O BIEN LAS SOCIEDADES DE QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE A SU VEZ INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ESTE PROCESO DE SUBASTA.

C) ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LFAEBSP.

D) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTERVENGAN POR SÍ O A TRAVÉS DE OTROS EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SUBASTA (ELABORACIÓN DE AVALÚOS, PERITAJES, DICTÁMENES, ETC.).

E) LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HABIENDO PARTICIPADO EN PROCESOS DE VENTA CONVOCADOS POR EL SAE, HAYAN SIDO ADJUDICATARIOS DE ALGUNO DE LOS BIENES Y NO HUBIESEN REALIZADO EL PAGO DE LAS GARANTÍAS O BIEN LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS.

F) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY O POR DECLARACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP). EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO, QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS MENCIONADOS. DE IGUAL MANERA NO PODRÁN PARTICIPAR LOS PROMOTORES INMOBILIARIOS REGISTRADOS EN EL SAE.

EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE DESCALIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO A LOS PARTICIPANTES, CUANDO SE LLEGUE A CONOCER POR CUALQUIER MEDIO QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VIII. INFORMACIÓN GENERAL

- EL SAE CONSERVARÁ EN CUSTODIA EL **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, DESDE EL MOMENTO EN QUE LO RECIBA Y HASTA EL TÉRMINO DE LA SUBASTA. ESTE DEPÓSITO NO GENERARÁ INTERESES PARA EL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO EN SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL SAE.
- LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN GANADORES CONTARAN CON LA **DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA** AL FINALIZAR LA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA TAL EFECTO, AL **NUMERO DE CUENTA “CLABE” SEÑALADO EN SU REGISTRO EN EL SITIO, CON EXCEPCIÓN** DE LOS PARTICIPANTES DECLARADOS GANADORES, YA QUE LOS **DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO TOTAL DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS.
- **EL SAE APLICARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS, YA SEA COMO PARTE DEL PAGO DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS O COMO PENALIZACIÓN.**
- **EL PAGO INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** QUE EN SU CASO GENERE.
- **TODA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SUBASTA**, A LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR CADA UNO DE ELLOS DURANTE EN EL PROCESO DE REGISTRO.
- **TODA POSTURA GANADORA INCLUIRÁ EL IVA.**
- **EL SAE SE RESERVA EL DERECHO DE RETIRAR DE LA SUBASTA, HASTA ANTES DE LA ENTREGA, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN FACTIBLES DE VENDER.**
- DE NO RECIBIR OFERTAS PARA ALGÚN LOTE O SI LAS RECIBIDAS NO SON SATISFACTORIAS CONFORME A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA RESPECTO AL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES EN PARTICULAR.

- **LA MERCANCÍA NO INCLUYE LOS CONTENEDORES.**
- **PARA LOS BIENES MUEBLES O LOTES DE BIENES MUEBLES EN LOS QUE NO SE PROGRAME VISITA OCULAR, SE MOSTRARÁN EXCLUSIVAMENTE FOTOS DE LOS MISMOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE SE MOSTRARÁN COMO APOYO, SIN EXISTIR RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA DEL SAE, Y NO SERÁN MOTIVO DE CANCELACION O DEVOLUCION DE LA VENTA.**
- **LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES O LOTES DE BIENES MUEBLES SON ÚNICAMENTE REFERENCIAS DESCRIPTIVAS Y DE NINGÚN MODO SON RESPONSABILIDAD DEL SAE, POR LO QUE ES IMPORTANTE, EN SU CASO, LA INSPECCIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE NO SE GARANTIZA NINGÚN DATO TÉCNICO AUN EN LOS CASOS EN QUE NO HAYA SIDO ESTABLECIDA VISITA OCULAR.**
- **LAS CANTIDADES MARCADAS EN LOS LOTES DE BIENES MUEBLES SON APROXIMADAS Y NO SE GARANTIZAN POR LO QUE NO SE ACEPTAN RECLAMACIONES O DEVOLUCIONES POSTERIORES.**
- **LOS PARTICIPANTES QUE SEAN DECLARADOS GANADORES, DEBERÁN COMO REQUISITO PARA LA FACTURACIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTES DE BIENES MUEBLES, PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 3.5 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE SUBASTA.**
- **LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, SE HARÁ ÚNICAMENTE A NOMBRE DEL PARTICIPANTE DECLARADO GANADOR DE ACUERDO A LAS BASES Y AL REGISTRO EN EL SITIO.**
- **LAS FACTURAS, ESTARÁN ELABORADAS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE CONCLUYA EL PERIODO DE PAGO, Y SERÁN ENTREGADAS EN EL LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN MUEBLE O LOTE DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, EN LAS FECHAS Y LUGARES QUE SE COORDINARÁN CON LAS OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTES.**
- **LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (FACTURA, CARTA DE LIBERACIÓN Y CARTA RESPONSIVA) QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN, SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS.**
- **ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE QUE LOS DATOS QUE APORTE PARA SU REGISTRO SEAN LOS CORRECTOS, YA QUE ÉSTOS SERÁN LOS MISMOS CON LOS QUE SE ELABORE SU FACTURA, POR LO QUE NO SE REALIZARÁN CAMBIOS POSTERIORES POR ESTE CONCEPTO.**
- **TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, CORREN POR SU CUENTA Y RIESGO, LIBERANDO AL SAE, DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES O TRÁMITES RELATIVOS.**
- **NINGUNO DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR CUENTA CON LAS TENENCIAS PAGADAS.**
- **LOS VEHICULOS DE COMERCIO EXTERIOR ÚNICAMENTE PODRÁN CIRCULAR DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL.**
- **EN LOS CASOS EN QUE LOS PARTICIPANTES DESEEN EXPORTAR LOS LOTES ADQUIRIDOS, DEBERÁN PAGAR EL PRECIO OFERTADO, INCLUYENDO EL IVA, MISMO QUE SERÁ DEVUELTO PREVIA SOLICITUD, Y ENTREGA DEL PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE.**
- **NO PROCEDERÁ CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA VENTA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS BIENES MUEBLES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS PACTADAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SAE.**
- **LOS TRAMITES RELATIVOS AL EMPLACAMIENTO O DE REGULARIZACIÓN ANTE AUTORIDADES DE TRANSITO O DE RECAUDACIÓN SON RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SAE.**
- **EN CASO DE PROCEDER ALGUNA CANCELACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL SAE, DURANTE EL PROCESO DE LA VENTA LE SERA DEVUELTO EL IMPORTE PAGADO POR EL BIEN MUEBLE, O BIEN, LOTE DE BIENES MUEBLES, SIN CONSIDERAR LAS MEJORAS, ADEUDOS PAGADOS, ETC. Y NO PROCEDERÁ RESARCIMIENTO ALGUNO.**
- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SITIO, ASÍ COMO EN LAS POSTURAS QUE SE PRESENTEN, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- **LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL SITIO.**
- **PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O INFORMACIÓN SOLICITADA, SE DEBERÁ DIRIGIR A LA COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1931, COL. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., AL TELÉFONO (55) 17191600 EN LA EXT. 5420.**
- **DE EXISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DE ALGÚN PARTICIPANTE SOBRE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA, DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SAE, PARA QUE SE LE DÉ TRÁMITE SEGÚN COMPETA AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LFAEBSP.**
- **PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO RESPECTO A LA PRESENTE SUBASTA FAVOR DE COMUNICARSE AL TELÉFONO (01 55) 17-19-16-00 EXT. 5205, 5420, 1837 Ó (01 55) 5377 1680 CON 17 LÍNEAS O AL 01 800 523 2327 OPCION O AL CORREO muebles@saecomercial.com.mx**

TODOS LOS PARTICIPANTES, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN DE SU REGISTRO ES CORRECTA Y NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E,

**LIC. ROBERTO ROSALES REYES
COORDINADOR DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F., A 24 DE MARZO 2010
EL RESPONSABLE DE LA PRESENTE PUBLICACION ES DAE, S.C.